



# Banchile

## INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

---

**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

**POR FONDO INVERSIÓN BANCHILE PROYECCIÓN UF PLUS I**

**MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO**

Se comunica al público en general, que se ha redepositado el Reglamento Interno del **Fondo Inversión Banchile Proyección UF Plus I**, el cual contiene la siguiente modificación.

#### **Sección B – POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN**

Letra B.1. Objeto del Fondo: Se modifica la última parte del primer párrafo de dicha sección, eliminando la palabra “bancarios”. De esta forma, el referido párrafo quedará de la siguiente forma: “Ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en beneficiarse del retorno entregado por un fondo cuya cartera estará constituida principalmente, por instrumentos de deuda denominados en Unidades de Fomento y en pesos chilenos de emisores del mercado nacional.”.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, comenzarán a regir en el plazo de 30 días corridos siguientes al día del depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”, mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del día 5 de noviembre de 2021.

**Gerente General**  
**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 07 octubre de 2021